

# Intendencia de Salto



<b>Expediente</b>	<b>2020-11945 (ELECTRÓNICO)</b>
<b>Asunto</b>	SOLICITA INFORMACION SEGUN LEY 18381
<b>Grupo</b>	ADMINISTRACION
<b>Sub Grupo</b>	SOLICITUDES
<b>Tipo</b>	SOLICITUDES VARIAS.
<b>Solicitante</b>	MARQUEZ, MARÍA DE LOS ANGELES

VIERNES 24 DE ABRIL DE 2020  
PEDIDO DE DATOS E INFORMES

**SR. INTENDENTE DE SALTO**  
**DR. ALEJANDRO NOBOA**

*La que suscribe, Mtra. María de los Ángeles Márquez Rossi, con cédula de identidad 3.225.797-8, con domicilio en avenida Julio D'Elgado No 1086, Salto, Uruguay; comparezco ante usted y digo que al amparo de la ley No 18.381 (Acceso a la Información pública) vengo a solicitarle que en el plazo de 20 días se me proporcione la siguiente información:*

**ANTECEDENTES:**

- Teniendo en cuenta las resoluciones del Intendente número 127 y 133 de fechas 17 y 20 de abril respectivamente. Con número de expediente físico 2020,11781 y Asunto "Licitación Pública para contratación de línea de crédito".
- Sorprendidos porque en la página dos se menciona a texto expreso que "es notorio el efecto que tiene sobre los ingresos departamentales la situación sanitaria actual que enfrenta el país por la enfermedad covid19." Y siendo ese el único fundamento.
- Recordando que, el ex Intendente Andrés Lima junto al ex Director de Hacienda explicaron antes de renunciar dicho Intendente que la Intendencia quedaba en situación saneada y con superhábit.

2020-11945

- Preocupados por la frase de la página 3 del expediente donde se plantea a texto expreso que los dineros serán utilizados "en los casos que se estimen necesarios", con la amplitud que eso significa.
- Teniendo en cuenta diferentes deudas que la Intendencia de Salto mantiene en la actualidad.

- -PETICIÓN DE DATOS E INFORMES:

- Se diga si en el préstamo que fue autorizado en el año 2015 a través del decreto 6819 aún quedan remanentes. Si es así, saber qué montos aún quedan para gastar. Si no es así, detallar en qué se ha gastado dicho préstamo.
- Se detalle minuciosamente el destino de los dineros de este nuevo préstamo que se solicita mediante las licitaciones nombradas.
- Detallar el plazo del nuevo préstamo.
- Detallar la forma de pago del nuevo préstamo.
- Decir si se van a ver afectados ingresos de la Intendencia, si es así detallar cuáles ingresos se verían afectados.

- Explicar claramente qué significa la frase "en los casos que se estimen necesarios", es para realizar obras?, para cubrir gastos de funcionamiento?, pagar sueldos?, se explicita y transparente los fines del dinero solicitado aunque resulte redundante.
- Se diga cuántos salarios vacacionales de funcionarios se deben y si se han rechazado o frenado pedidos de licencia por no tener la capacidad de pagar el correspondiente salario vacacional.
- Se profundice la fundamentación sobre cómo la enfermedad del covid19 en un mes logró desfinanciar y dejar en crisis financiera una Intendencia que quedó con superhábit según su ex Intendente, sabiendo que redujeron horas y cerraron instalaciones, parando obras.
- Se nos conteste el estado actual de la caja de la Intendencia de Salto, incluyendo detalladamente los créditos a cobrar, el origen y los montos de los mismos.
- Se detalle los acreedores simples, documentados, así como los convenios vencidos con fechas y montos.
- Se pide detalle de gastos de funcionamiento de pago imprescindible mensual de la Intendencia.

- **Se solicita el detalle de la cobranza desde enero de 2020 a la fecha y su proyección para el resto del año si se ha realizado.**

Sin otro particular saluda a usted atentamente

.....  
Mtra. María de los Ángeles Márquez Rossi

C.I. 3.225.797-8

47337752

Dirección; Julio Delgado 1086

Salto, 26 de mayo de 2020.-

**VISTO:** Las resultancias del Expediente N° 2020-11945 "SOLICITA INFORMACIÓN SEGÚN LEY 18381".

**RESULTANDO:** Que no se ha podido realizar el informe que se solicita en el plazo legal, debido a la complejidad del mismo, por lo que es necesario se disponga una prórroga en el plazo para contestar.

**ATENTO:** a lo expuesto, y conforme a lo previsto en el art. 15 inc 2° de la Ley 18.381, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

**RESUELVE:**

1º) Hacer uso de la prórroga legal que se prevé en el art. 15 inc. 2º de la Ley 18.381.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese personalmente al peticionante en el domicilio denunciado.

  
Dr. César Sánchez

SECRETARIO GENERAL

  
Dr. Alejandro Noboa  
INTENDENTE

Salto, 21 de julio de 2020.-

**VISTO:** El expediente N° 2020-11945 por el cual se tramita el pedido de informe según ley 18381"

**RESULTANDO:** I) Que en nota de fojas 2 a 5 se presenta la Sra. María de los Ángeles Márquez solicitando información referente al préstamo autorizado en el año 2015.

II) Analizada la solicitud de información por parte de División Jurídica, se considera que el pedido se ajusta a derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo tanto la misma debe ser proporcionada.

III) Que por Resolución N° 153 de fecha 26 de mayo de 2020, esta Administración hizo uso del derecho de prórroga legal (art.15 inc. 2° de la Ley 18.381), por los fundamentos indicados en la misma Resolución.

IV) Que a fojas 19 y 20 del expediente mencionado, consta la información correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que esta Administración ha declarado en forma reiterada su compromiso con el cumplimiento fiel de la Constitución y la Ley, por lo que se habrá de acceder a la solicitud tramitada.

**ATENTO:** a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

**RESUELVE:**

1º) Notifíquese a la Sra. María de los Ángeles Márquez en la dirección de fojas 5, la respuesta a la información solicitada, entregándose copia de fojas 19 y 20 del expediente 2020-11945.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.

  
Dr. **CESAR SÁNCHEZ SENA**  
Secretario General

  
Dr. **ALEJANDRO NOBOA SILVA**  
Intendente